

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 11 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de septiembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica.

3º.- Con fecha 21 de septiembre, existe Memoria de la Alcaldía que temporalmente está asumiendo las competencias en Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11 del Presupuesto Municipal de 2017 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
60.924.210	Infraestructuras y bienes naturales	34.000,00
20.011.31001	Intereses de préstamos a corto plazo	70.000,00
20.011.311	Gastos de formalización, modif. y cancelación	15.000,00
40.151.449	Otras subvenciones a entes públicos y soc. mercantiles de la E. Local	25.000,00
60.341.489	Otras transferencias	110.000,00
20.011.913	Amortización de préstamos a largo plazo	250.000,00
Total disminuciones en gastos.....		504.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.22626	Gastos diversos colaboraciones entidades Alcaldía	20.000,00
20.920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00
20.920.214	Elementos de transportes	32.000,00
20.920.22613	Gastos diversos Administración general	35.000,00
20.920.22706	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
30.2314.212	Edificios y otras construcciones	3.000,00
30.2314.22638	Gastos diversos Area de la mujer	11.000,00
30.2319.22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	5.000,00
30.311.22619	Gastos diversos Consultorios médicos	20.000,00
40.151.210	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
50.133.214	Elementos de transporte	19.000,00
50.4411.210	Infraestructuras y bienes naturales	34.000,00
50.4411.22103	Combustibles y carburantes	22.000,00
50.4411.22620	Gastos diversos Transportes	26.000,00
60.338.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	40.000,00
60.341.22647	Gastos diversos Deportes	26.000,00
70.432.22602	Publicidad y propaganda Turismo	17.000,00
20.920.489	Otras transferencias	4.000,00
60.338.489	Otras transferencias	80.000,00
40.151.60012	Diversas expropiaciones	35.000,00



20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	10.000,00
Total aumentos en gastos.....		504.000,00

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 21 de septiembre de 2017.
El Director Económico y Presupuestario.